

**RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL
PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**

EXP. NÚM.	02/2020
CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA EN LINARES (JAÉN). EXP NÚM. 02/2020

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

- I. En fecha 9 de junio de 2020, el órgano de contratación ha acordado aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación, aprobado por la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- II. Conforme al referido artículo, resulta necesaria la constitución de una mesa de contratación para la valoración de las ofertas, que podrá solicitar el asesoramiento de expertos que entienda oportuno en cada caso.
- III. Con arreglo a las anteriores consideraciones, el Administrador de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana, en calidad de Órgano de Contratación de la misma,

RESUELVE

ÚNICO.- Designa como integrantes de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Parque Empresarial Santana, expediente número 2/2020 a los siguientes integrantes:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
PRESIDENTE	D. José María León Cristóbal
VOCAL	D. Manuel Pardo Terán
VOCAL	D. Enrique Miralles Aguiar
VOCAL	Dña. Teresa Gámez Redondo
SECRETARIO SIN VOTO	D. Francisco Esteban Bernal

SUPLENTE: D. Rafael Pérez Mesa, D. Jorge Muñoz León.

SECRETARIO SUPLENTE SIN VOTO: Don. Ignacio Martín Navarro

En Sevilla, a 29 de junio de 2020.



Fdo. El Administrador de la Comunidad de
Propietarios Parque Empresarial Santana